



**CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO ESPECÍFICO DEL
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, BIOLOGIA CELULAR Y
GENÉTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

BLOQUE 7. BAREMO ESPECÍFICO (Puntuación máxima: 15 puntos)

Observaciones generales.

El presente baremo específico se enmarca dentro de las normas generales establecidas en el baremo de méritos para las plazas de personal docente e investigador de la Universidad de La Laguna, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno del día 10/02/2023 (Resolución de 7 de marzo de 2023, BOC 54 de viernes 17 de marzo de 2023).

Como en el caso del baremo marco, la valoración de cada mérito se modulará por la comisión correspondiente, aplicando los mismos coeficientes de adecuación de acuerdo con la afinidad a la plaza.

La puntuación máxima a alcanzar en el presente baremo específico es de 15 puntos (15% de la puntuación total posible), repartiéndose en dos bloques:

BLOQUE 1.- ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Formación y Actividad Docente. Puntuación máxima: 5 puntos.

A.1. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la seguridad Social, que no hayan sido valorados en el baremo general por sobrepasar los límites establecidos. Se puntuará de acuerdo con lo establecido en el baremo general. Puntuación máxima: 3 puntos

A.2. Docencia en cursos de carácter oficial (cursos de especialización, cursos de extensión universitaria, etc.) relacionados con el área de conocimiento, que no hayan sido valorados en el baremo general por sobrepasar los límites establecidos. Se puntuará de acuerdo con lo establecido en el baremo general. Puntuación máxima: 1 puntos.

Avd. Astrofísico Fco. Sánchez s/n
Sección Biología
Apartado 456 - 38200 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 922 31 83 53
bqmbg.ull.edu.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5600568 Código de verificación: 4blW16Mo

Firmado por: Ana María Lancha Bernal
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/07/2023 16:31:23

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5601506 Código de verificación: kk2NLY1A

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/07/2023 10:32:20



A.3. Dirección de trabajos de fin de titulación relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca que no hayan sido valorados en el baremo general por sobrepasar los límites establecidos. Se puntuará de acuerdo con lo establecido en el baremo general. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima: 1 punto.

B) Actividad Investigadora. Puntuación máxima: 8 puntos.

B.1. Adecuación mediante informe razonado de la comisión de baremación de la línea de investigación desarrollada por el candidato, en su caso, a las propias del área de conocimiento de la plaza. Puntuación máxima 3 puntos.

B.2. Artículos de investigación con contenido relacionado con el área de conocimiento de la plaza en los que el candidato tenga autoría preferente (primer o último autor o autor de correspondencia). Los pertenecientes a: primer decil 1,5 punto/artículo; primer cuartil 1 punto/artículo; segundo cuartil 0,75 puntos/artículo; tercer y cuarto cuartil 0,25 puntos/artículo. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 4 puntos.

B.3. Artículos con contenido relacionado con el área de conocimiento de la plaza en la posición Q3/Q4 que no sean valorados en el baremo general por alcanzar la puntuación máxima en ese apartado. Se puntuará de acuerdo con lo establecido en el baremo general corregido por un factor de 0,5. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 1 punto.

B.4. Contribuciones a congresos y conferencias científicas con contenido relacionado con el área de conocimiento de la plaza que no hayan sido valorados en el baremo general por sobrepasar los límites establecidos. Se puntuará de acuerdo con lo establecido en el baremo general. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5600568 Código de verificación: 4blW16Mo

Firmado por: Ana María Lancha Bernal
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/07/2023 16:31:23

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5601506 Código de verificación: kk2NLY1A

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/07/2023 10:32:20

2 / 3



máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 1 punto.

C) Actividad Profesional. Puntuación máxima: 3 puntos.

C.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente no computada en el bloque 5 del baremo general. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima: 3 puntos.

BLOQUE 2.- ENTREVISTA. Puntuación máxima: 5 puntos.

A) Exposición de un programa de asignatura del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza. En el caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta, la comisión la definirá en el momento de la convocatoria de la entrevista. Puntuación máxima: 2 puntos.

B) Exposición del currículum. Puntuación máxima: 1,5 puntos.

C) Debate con la Comisión. Puntuación máxima 1,5 puntos.

BLOQUE 3.- PUNTUACIÓN MÍNIMA.

La puntuación final mínima exigida para las figuras contractuales en las que no se les exija acreditación será:

- Ayudante: 5 puntos.
- Ayudante Doctor: 20 puntos.
- Asociado: 15 puntos.
- Contratado Doctor: 30 puntos.

Cuando para este tipo de contratos, la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos, el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

La Laguna a 3 de julio de 2023

Directora del Departamento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5600568 Código de verificación: 4b1W16Mo

Firmado por: Ana María Lancha Bernal
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/07/2023 16:31:23

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5601506 Código de verificación: kk2NLY1A

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/07/2023 10:32:20

3 / 3



CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El vigente Reglamento de Contratación de Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de La Laguna, Resolución de 7 de marzo de 2023 (BOC núm. 54 de 17 de marzo de 2023), prevé en el apartado 4 del capítulo I del baremo de méritos para las plazas de personal docente e investigador contratado de la universidad de La Laguna (Anexo I) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad del mérito al área de conocimiento de la plaza, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- Coeficiente 0 (sin adecuación): para los casos en que el mérito aportado no tenga ninguna afinidad con la plaza.
- Coeficiente 0,5 (adecuación media): para los casos en que el mérito aportado tenga afinidad parcial con la plaza.
- Coeficiente 1 (adecuación alta): para los casos en que el mérito aportado tenga afinidad total con la plaza.

A estos efectos, el Departamento ha fijado en Consejo de Departamento celebrado el día 15 de mayo de 2023, los siguientes criterios de afinidad por área de conocimiento:

AREA DE BIOQUIMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Biología Celular, Genética, Microbiología y Fisiología.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

Avd. Astrofísico Fco. Sánchez s/n
Sección Biología
Apartado 456 - 38200 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 922 31 83 53
bqmbg.ull.edu.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5412381 Código de verificación: 4o+widdC

Firmado por: Ana María Lancha Bernal
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/05/2023 15:24:21

1 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5414112 Código de verificación: 5fCPJg2i

Firmado por: Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2023 09:13:07

1 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421888 Código de verificación: JuWbj5Sy

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:21



AREA DE MICROBIOLOGÍA:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Microbiología.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Bioquímica y Biología Molecular, Biología Celular y Genética.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

AREA DE BIOLOGÍA CELULAR:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Biología Celular.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Genética e Histología.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

AREA DE GENÉTICA:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Genética.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología y Biología Celular.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

En La Laguna a 15 de mayo de 2023

Directora del Departamento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5412381 Código de verificación: 4o+widdC

Firmado por: Ana María Lancha Bernal
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/05/2023 15:24:21

2 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5414112 Código de verificación: 5fCPJg2i

Firmado por: Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2023 09:13:07

2 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421888 Código de verificación: JuWbj5Sy

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:21